

PREDIAL SANTA MARGARITA S. A.

EL TELEGRAFO

AGOSTO 31/72

13

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PREDIAL SANTA
MARGARITA SOCIEDAD ANONIMA**

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario cuarto del cantón Guayaquil, doctor César Moya Jiménez, el 7 de Marzo de 1.972, se constituyó la compañía anónima denominada PREDIAL SANTA MARGARITA SOCIEDAD ANONIMA. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Agosto de 1.972, de fojas 11083 a 11100 con el No. 1833 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11462 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Compañía, las siguientes personas: señor Félix Rabascal, señor Luis Alvarado, señor José Llivilpuma Flores, señor Carlos León

Palacios y señor Julio Sánchez Valencia. Todos lo hacen por sus propios derechos. Todos son ecuatorianos.

3.— La compañía se denomina PREDIAL SANTA MARGARITA SOCIEDAD ANONIMA y su plazo de duración es de 50 años.

4.— La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

5.— El capital social de la compañía es de \$ 500.000,00 dividido en 50 acciones ordinarias y al portador de un valor nominal de \$ 10.000,00 cada una de ellas.

6.— La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a administración y venta de inmuebles urbanos y rurales, a la construcción de edificios comerciales y para vivienda, y a la construcción de edificios para ser vendidos como propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá adquirir bienes muebles, terrenos urbanos o rurales; acciones, participaciones y derechos en sociedades que sean dueñas de predios rústicos o urbanos, y contraer obligaciones principales, solidarias o subsidiarias de dar, hacer y no hacer.

7.— El capital social de la compañía está íntegramente suscrito, y pagado en la forma siguiente: Cada uno de los socios, señores Félix Rabascal, Luis Alvarado, José Llivilpuma, Carlos León Palacios y Julio Sánchez Valencia, suscriben 10 acciones ordinarias y al portador de \$ 10.000,00 cada una, y pagan en la cuenta de integración del capital de Predial Santa Margarita S. A., la cantidad de \$ 100.000,00 cada una de ellos, o sea que se completa así el capital de la compañía que es de \$ 500.000,00. La cuenta de integración está en el Banco La Filantrópica.

8.— Para su gobierno y administración, la compañía tendrá al Presidente, Vicepresidente,

Gerente y Subgerente. La representación legal de la compañía, está a cargo del Presidente y el Gerente, estos pueden actuar independientemente. Pero para la enajenación y gravamen de los bienes deberán actuar conjuntamente.

9.— La escritura pública de constitución de la compañía PREDIAL SANTA MARGARITA SOCIEDAD ANONIMA, fue aprobada mediante Resolución No. 1748, del 22 de abril de 1.972, expedida por el doctor Alfonso Trujillo Eustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Agosto de 1.972, de fojas 11079 a 11082, No. 1832 del Registro Mercantil y anotada bajo el

No. 11.461 del Repertorio.
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
Guayaquil, 30 de Agosto de 1.972.
Abg. Carlos Carbo Cox
SECRETARIO - ENCARGADO
Agosto 31/72